



ESTADO ELECTRÓNICO No. 035

FECHA: 18 de marzo de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Jairo Alonso Buitrago Russi y Otro	Faustino Hernán Asprilla	17-marzo-2021		76-834-31-03-002-2005-00053-00
2	Ejecutivo	Conaco en Liquidación	Jaxihane Andrea Muñoz Baquero y Otros	17-marzo-2021		76-834-31-03-002-2012-00094-00
3	Verbal R.C.E.	Ciro Antonio Molina Castiblanco y Otros	Clínica San Francisco de Tuluá	17-marzo-2021		76-834-31-03-002-2016-00116-00
4	Ejecutivo Garantía Real	José Olegario Gómez Duran	Sociedad Mercado Cruz y Cía. S.C.S.	17-marzo-2021		76-834-31-03-002-2018-00192-00
5	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Néstor Fabio Aguilera Estévez	17-marzo-2021		76-834-31-03-002-2019-00175-00
6	Verbal R.C.E.	Julián Alberto Aguirre Torres	AXA Colpatria Seguros S.A.	17-marzo-2021		76-834-31-03-002-2019-00203-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355748f7f98a160f658a6be8923bffff8a97c678d7d6560fcf0a5900cc2856d1**

Documento generado en 17/03/2021 03:57:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>